



OJA # 08

OBSERVATORIO DE JUSTICIA AMBIENTAL





editorial

Plataforma Colaborativa de Comunicación

El COVID-19 ha puesto en evidencia la inseguridad que enfrentan las defensoras ambientales al exacerbar el aislamiento de las comunidades, intensificar la represión de los gobiernos, y limitar la posibilidad de reclamo. A lo anterior, se suma el posicionamiento en la región, de la falsa idea de que, a la crisis económica que transitamos sólo se puede superar mediante el fortalecimiento de las industrias extractivas. Incrementando las exportaciones de materias primas para fomentar el ingreso de divisas, y así, recuperar las economías locales.

Ante esta situación, se hace necesario visibilizar y fortalecer aún más las luchas y resistencias que mantienen las defensoras ambientales, protectoras de los Derechos Humanos, que hoy se encuentran en la primera línea de defensa de los territorios que sufren múltiples amenazas.

En esta octava edición del boletín OJA (Observatorio de Justicia Ambiental), buscamos potenciar la voz de más de 130 mujeres defensoras ambientales de 30 grupos de Argentina, Bolivia y Paraguay, que vienen resistiendo, aún ante la crisis humanitaria que estamos atravesando y el avance de las industrias extractivas sobre nuestros territorios. Ellas defienden los bienes naturales comunes como el agua, la tierra, el monte, la biodiversidad y las formas de vida y cultura que se tejen en sus territorios.

En estos meses de aislamientos obligatorios, no nos hemos quedado solas. Hemos activado distintas estrategias para seguir juntas, conectadas y en resistencia.

Superamos las barreras de la distancia y la conectividad; generamos espacios de encuentro, aprendizaje y reflexión; nos capacitamos y fortalecimos en temas centrales para nuestras luchas como: Seguridad y Soberanía Alimentaria; Cambio Climático; Acceso al Agua y a la Tierra; Seguridad y Protección; e Industrias Extractivas.

El OJA 8 recoge parte de estos aprendizajes y las reflexiones a las que hemos arribado, buscando compartir con otras nuestras preocupaciones y estrategias.

Defender la vida, es defender nuestros territorios.



ÍNDICE

**4 - Juntas, Conectadas
y en Resistencia**

**5 - Violencia contra defensoras -
Protección y seguridad
defensoras ambientales**

9 - Cambio Climático

**13 - Derecho y Gestión al
Agua Segura**

17 - Derecho y acceso a la tierra

**21 - Seguridad Y Soberanía
Alimentaria**

**25 - Industrias extractivas,
principales rasgos y
derechos de las mujeres**

30 - Proclamación

33 - Bibliografía y Referencias:

Juntas, Conectadas y en Resistencia
Encuentros de Defensoras Ambientales de Argentina, Bolivia y Paraguay
Modalidad Virtual

Los encuentros trinacionales de defensoras ambientales de Argentina, Bolivia y Paraguay se vienen llevando a cabo de manera presencial desde hace más de 5 años. En estos encuentros se busca generar espacios de participación activa de mujeres que forman parte de grupos organizados de defensoras ambientales, en el cual compartan sus luchas y experiencias, desarrollen aprendizajes y creen nuevas redes.

Este año, la irrupción de la pandemia de Covid-19 a nivel mundial plantea un contexto muy particular que nos imposibilita el desplazarnos territorialmente. En función de esto, las organizadoras de los encuentros trinacionales de defensoras ambientales, el Fondo de Mujeres del Sur (FMS), la Fundación Plurales y el CCIMCAT (Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija) diseñamos esta edición virtual del encuentro trinacional para garantizar el acceso a herramientas que permitan conectarnos desde los territorios y volver a encontrarnos para activar procesos colectivos.

Para la selección de temas y diseño del encuentro, realizamos relevamientos a todas las organizaciones socias, donde indagamos sobre las necesidades de herramientas técnicas, la disponibilidad de conexión y las actuales preocupaciones temáticas que quisieran abordar. Como resultado, definimos cuatro temas de interés y 3 problemáticas transversales a abordar: 1. Acceso y gestión de agua segura; 2. Derechos sobre la tierra y el territorio; 3. Industrias extractivas, y 4. Soberanía y seguridad alimentaria. Asimismo, el relevamiento demostró que hay una necesidad de intercambiar discusiones sobre tres temáticas transversales: 1. Violencia hacia las mujeres defensoras ambientales; 2. Seguridad de organizaciones; 3. Impacto de la crisis climática en los territorios.

En el presente Boletín de la Plataforma de Justicia Ambiental del Programa Defensoras Ambientales, presentamos los conceptos claves sobre los que debatimos e intercambiamos en los encuentros. Los mismos se estructuran en las áreas temáticas priorizadas por las organizaciones.

Al finalizar, incorporamos un resumen del pronunciamiento final del encuentro, que recoge las conclusiones de las 4 sesiones virtuales que mantuvimos más de 130 mujeres durante cuatro talleres virtuales en agosto y septiembre 2020.

La modalidad virtual de estos encuentros implicó en sí un desafío y valor agregado a los encuentros trinacionales, que fue el aprendizaje del uso de herramientas de conectividad, absolutamente nuevas para muchas de las participantes, lo que incorpora nuevas capacidades en TICs a los grupos de defensoras.

Violencia contra defensoras - Protección y seguridad defensoras ambientales

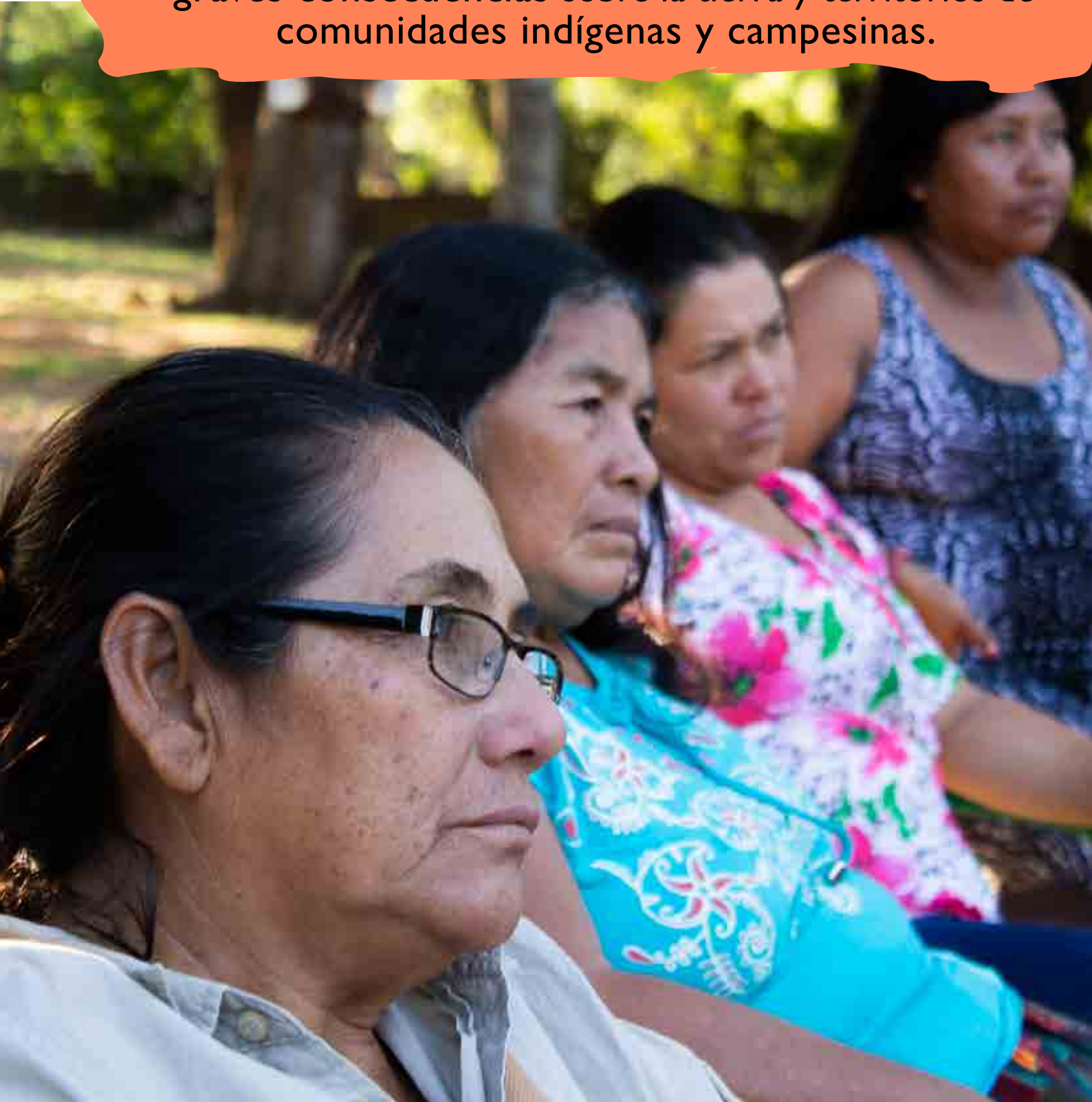


En América Latina, la expansión de las actividades extractivas y los agros negocios a gran escala han multiplicado los conflictos territoriales y aumentado de forma alarmante los índices de violencia contra las personas que defienden los bienes naturales, el agua, la tierra, los bosques, los ríos. Sufren *amenazas, hostigamiento, acoso judicial, vigilancia ilegal, desapariciones forzadas, chantaje, agresiones sexuales y asesinatos.*

Las MUJERES DEFENSORAS son vistas como una *amenaza* porque cuestionan y ponen en riesgo las estructuras de poder basadas en privilegios de clase y en discriminaciones de género. Ellas son quienes más sufren las consecuencias de la pérdida de acceso a la tierra y los recursos naturales.

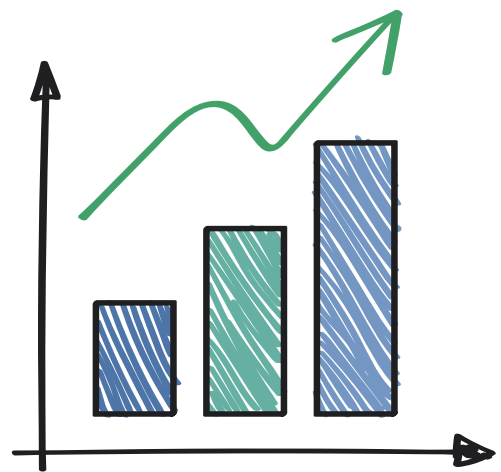
Más de dos tercios de los asesinatos relevados por Global Witness en su último informe, ocurrieron en **AMÉRICA LATINA**, posicionada constantemente como la **región más afectada** desde que la institución comenzó a publicar datos en 2012. En 2019, solo en la **región amazónica** tuvieron lugar 33 asesinatos. El año pasado, **el 40% de las personas defensoras** asesinadas pertenecían a comunidades indígenas.

Por la crisis económica agravada por las crisis sanitaria, COVID 19, se perciben claras señales, que el avance del modelo extractivista será aún mayor y con graves consecuencias sobre la tierra y territorios de comunidades indígenas y campesinas.



Numerosos gobiernos de la región están generando **MÁS BENEFICIOS** para empresas mineras, petroleras, hidroeléctricas y del agronegocio.

Por lo anterior resulta imprescindible que las defensoras ambientales desarrollen planes de seguridad adaptados a las características de cada región, organización o grupo. Para esto, las organizaciones deberían poder identificar los siguientes tres puntos:



(1) Análisis del contexto: Las defensoras ambientales trabajan en espacios complejos, donde hay una gran variedad de actores y donde se toman decisiones de carácter marcadamente político. Por lo tanto, será necesario disponer información sobre las cuales son los principales actores de ese contexto



IDENTIFICAR a aquellos actores que se oponen al trabajo de las defensoras, **ENTENDER** sus motivaciones, capacidades y vulnerabilidades aportará perspectivas importantes para evaluar los riesgos y por consiguiente, **definir** las estrategias que hay que emplear para reducirlos.

De forma similar, **SABER** qué fuerzas apoyan, sus motivaciones y capacidades puede ser útil para recurrir a ellas para que soliciten su ayuda.

Las amenazas se asocian con los riesgos, es decir las consecuencias si se lleva a cabo la amenaza.

(2) Identificar las amenazas.

- Las **AMENAZAS** son un recurso común para provocarles sentimientos de vulnerabilidad, nerviosismo, confusión e indefensión.
- La **REPRESIÓN** también pretende destruir las organizaciones, provocando la desconfianza en las y los líderes y compañeros.

Así pues, como defensoras de derechos humanos se debe que encontrar un equilibrio entre, por un lado, abordar el tema de las amenazas, con cuidado y eficacia, y por otro, poder trabajar sintiéndose mínimamente seguras.

(3) Los riesgos: La gestión de la seguridad busca mitigar riesgos, prevenir que se lleven a cabo las amenazas, así como responder eficazmente en caso de que alguien lleve adelante las amenazas. Existen dos formas principales para reducir los riesgos:

- **IDENTIFICAR** las “capacidades” internas propias (fortalezas, recursos) y las “debilidades” (a saber, las vulnerabilidades) ante las amenazas y emprender pasos para reducir las vulnerabilidades y por consiguiente reducir las amenazas;
- **ABORDAR** la fuente de la amenaza o sea influir en aquellos actores que están en contra del trabajo de las defensoras.

Es muy importante poder **IDENTIFICAR** quienes están a favor de las luchas de las defensoras y al momento de **ARMAR EL PLAN DE SEGURIDAD** incluir dichos actores que pueden ser locales, regionales o globales.

Las defensoras y sus organizaciones no empiezan desde cero cuando se trata de cuestiones de seguridad. Invariablemente ya tienen estrategias de disuasión y protección particular para manejar los riesgos y las amenazas. Estas **ESTRATEGIAS** necesitan seguir por lo menos los siguientes criterios (RASER):

Fomentar las capacidades de:

- 1) RESPUESTA,
- 2) ADAPTACIÓN,
- 3) SOSTENIBILIDAD,
- 4) EFECTIVIDAD y
- 5) REVERSIBILIDAD.



Cambio Climático

¿Que es el cambio climático?

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático lo define como:

“un cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables”.

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), producto de la actividad humana, se constituyen como uno de los **PRINCIPALES FACTORES** causantes del cambio climático, reteniendo calor en la atmósfera terrestre, lo que genera el calentamiento global.

Actualmente, los combustibles fósiles que emiten gases con efecto invernadero siguen siendo la principal fuente de energía.

Las mujeres soportan de forma desproporcionada la carga de la **POBREZA ENERGÉTICA**. 3.000 millones de personas todavía cocinan y calientan sus hogares con combustibles sólidos.

Mundialmente estas emisiones han alcanzado niveles sin precedentes y se van intensificando con el tiempo, impactando de manera directa en la **TEMPERATURA TERRESTRE**: las invernadas del ártico han aumentado 3°C desde 1990.

Entre los efectos directos del cambio climático podemos rescatar:

- la suba de los niveles del mar,
- acidificación de los océanos productos de la absorción de CO₂,
- contaminación del aire,
- olas de calor,
- sequías,
- inundaciones,
- redistribución geográfica de plagas y enfermedades.





Entre los años 2030 y 2050 se prevén 250,000 muertes adicionales al año relacionadas con el clima, como consecuencia de la malnutrición, la malaria, la diarrea y el estrés calórico.

Concretamente en el ámbito rural el cambio climático impacta de manera agresiva:

- **ALTERANDO LAS TEMPERATURAS,**
- **PRECIPITACIONES,**
- **INTENSIFICANDO EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS.**

Sumado a esto encontramos hechos de deforestación, contaminación de cuencas y ríos, y un acelerado aumento de actividades extractivas, que delimitan un contexto de riesgo y vulnerabilidad, donde mujeres y niños/as son los más afectados.



¿Cómo enfrentamos al cambio Climático?

Para hacer frente a la lucha contra el cambio climático y prevenir sus impactos en los diferentes ecosistemas del planeta, se firmó en Diciembre de 2015 el acuerdo de París. El mismo fue adoptado por 195 países, otorgando un marco normativo que detalla medidas a tomar para detener la alteración del clima y revertir su impacto. Exige a todas las partes hacer todo lo que esté a su alcance e intensificar los esfuerzos en los próximos años para limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2 grados centígrados. Para ello, se les exige realizar informes periódicos sobre sus emisiones y sobre sus esfuerzos de aplicación. También habrá un inventario mundial cada cinco años para evaluar el progreso colectivo hacia el logro del propósito del acuerdo, y para informar sobre nuevas medidas individuales de las Partes.

Entre las medidas aplicables por los distintos países encontramos 2 tipos:

- **MEDIDAS DE MITIGACIÓN:** son aquellas acciones destinadas a reducir y limitar las emisiones de GEI. Este tipo de medidas se ocupan de las causas del Cambio Climático.
- **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN:** son las acciones tendientes a reducir la vulnerabilidad ante los efectos del Cambio Climático, es decir que abordan sus impactos.

Mujeres y cambio climático¹

El CAMBIO CLIMÁTICO afecta a toda la población, pero son las personas más vulnerables, principalmente mujeres y niñas, quienes soportan las peores consecuencias de las tensiones ambientales y sus efectos. Los desastres provocados por el clima **EXACERBAN LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO** arraigadas.

- A menudo, las MUJERES y las NIÑAS son las últimas en comer o en ser rescatadas; se enfrentan a mayores riesgos de salud y seguridad cuando los sistemas de agua y saneamiento se ven comprometidos; y asumen una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado cuando deja de haber recursos.
- En muchos países en desarrollo, las mujeres y las niñas a menudo se encargan de transportar el agua, el combustible recogido y las provisiones de alimentos.
- Las sequías pueden destruir cosechas, tierras, flora y fauna, agudizar la escasez de alimentos, y empeorar la situación de las mujeres y las niñas, especialmente de aquellas que se encuentran en lugares ya de por sí frágiles.

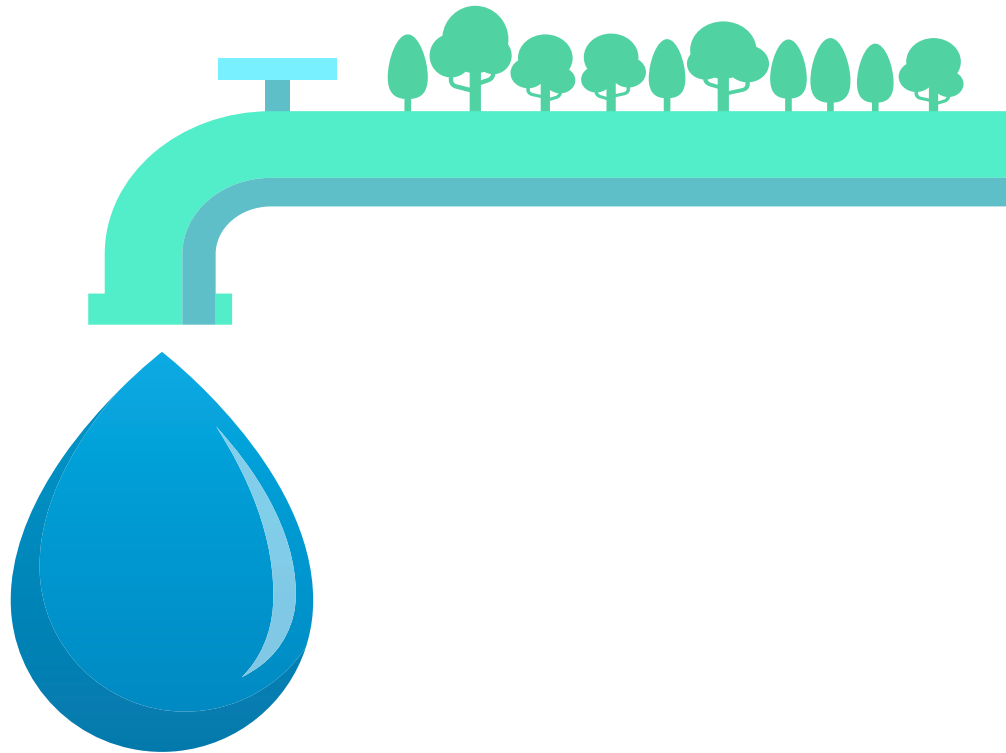
La sequía implica:

Mayor: Violencia contra las mujeres, Mortalidad materna, Matrimonio infantil, Infecciones, Hambre, Malnutrición, Usurpación ilegal de tierras, Pobreza

Menor: Saneamiento e higiene, Condiciones de vida, Seguridad alimentaria, Suministros de combustible, Asistencia escolar



Derecho y Gestión al AGUA SEGURA



Derecho Humano al AGUA

*Hace 10 años atrás, la Asamblea General de las Naciones Unidas **RECONOCIÓ** explícitamente el **DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta, tanto a los Estados como a organizaciones internacionales, a proporcionar recursos financieros, propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países -en particular a los que se encuentran en vías de desarrollo, proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.*

¿Qué Significa Derecho Humano al Agua?

- **SUFICIENTE.** El abastecimiento de agua por persona debe ser **SUFICIENTE Y CONTINUO** para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubran las necesidades más básicas y surjan pocas preocupaciones en materia de salud.
- **SALUDABLE.** El agua debe ser **SEGURA**; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Se deben seguir los criterios de la OMS.
- **ACEPTABLE.** El agua ha de presentar un **COLOR, OLOR Y SABOR ACEPTABLES** para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.
- **FÍSICAMENTE ACCESIBLE.** De acuerdo con la OMS, la **FUENTE** de agua debe encontrarse **A MENOS DE 1.000 METROS DEL HOGAR** y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.
- **ASEQUIBLE.** El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser **ASEQUIBLES PARA TODOS**. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.



Problemática

- Actualmente existen 750 millones de personas en el mundo sin acceso adecuado al agua potable. De ellos, el 90 por ciento vive en zonas rurales, y en estas poblaciones, este problema implica grandes riesgos a la seguridad alimentaria de las familias debido a que las comunidades dependen en su mayor medida de la producción familiar, cultivos y cría de animales.
- La falta de agua repercute directamente en el acceso a una vida digna e influye en la decisión de permanencia o no de las familias en sus territorios. Para acceder al agua, los pobladores pagan hasta ocho veces más que en las zonas urbanas y, cuando no disponen de los recursos económicos, las familias deben caminar hasta 6 horas diarias para conseguir el agua para consumo de fuentes no seguras. Cabe destacar que la tarea de acarreo de agua recae generalmente sobre las mujeres y niños.

- Cerca de la mitad de los habitantes de los países en vías de desarrollo sufren problemas de salud provocados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.

Mujeres y Agua

- Las mujeres y niños, son las responsables en las zonas rurales de conseguir el agua. En muchos casos, esto demanda entre 2 y 4 horas diarias. Algunas mujeres recorren hasta 6 km para conseguir el recurso, lo cual trae consecuencias directas.
- Instalaciones adecuadas de agua segura, reducen el tiempo, la carga doméstica y mejora la salud de las mujeres. Lo que les proporciona más tiempo para labores productivas, y actividades educativas, de capacitación y de ocio.
- Un acceso adecuado a servicios de agua y saneamiento aumenta la privacidad y reduce el riesgo de ataques y abusos sexuales a las mujeres y las niñas mientras recogen agua.





Derecho y acceso a la tierra

Según la FAO, históricamente, LA TIERRA ha sido considerada como una fuente principal de riqueza, situación o estatus social y poder. Es la base para la vivienda, la producción de alimentos y las actividades económicas, la fuente más importante de oportunidades de empleo en las zonas rurales y un recurso cada vez más escaso en las ciudades.

El ACCESO al agua y a otros recursos naturales, así como a servicios básicos tales como el saneamiento y la electricidad, está condicionado en muchos casos al acceso a los derechos sobre la tierra. El desarrollo sostenible de las comunidades tiene bases directas con el acceso, uso y control de los derechos de tierra y en la seguridad de esos derechos.

A medida que ha avanzado la sociedad en sistemas organizados, el interés y presión por la tierra a aumentado considerablemente, poniendo en riesgo a las comunidades que ancestralmente ocupan y protegen los territorios. A su vez, la implementación de sistemas económicos basados en la mercancía y el extractivismo (y no en los derechos humanos) ha profundizado las brechas e inequidades sociales para garantizar el acceso a la tierra a las comunidades más pobres y/o vulnerables.



En términos generales,
los derechos a la tierra son:



1. **DERECHOS DE ACCESO:** acceso a la tierra como derecho se desprende del carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.
2. **DERECHOS DE USO:** derechos de utilizar la tierra con un fin determinado, con las prácticas que la familia y comunidad considere que es la mejor (utilizar la tierra para el pastoreo, la producción de cultivos de subsistencia, la recolección de pequeños productos forestales, etc.).
3. **DERECHOS DE CONTROL:** derecho a adoptar decisiones sobre la utilización de la tierra, los modos de producirla, etc.; sin presiones externas.
4. **DERECHOS DE TRANSFERENCIA:** derecho a vender o hipotecar la tierra, traspasarla a otros mediante reasignaciones intracomunitarias, o a herederos.

La forma de distribución, tenencia y utilización los derechos sobre la tierra es muy diversa y tiene consecuencias sociales, políticas y económicas diferentes. En general la tenencia de la tierra puede ser privada, comunal o estatal.

ACCESO A TIERRA Y MUJERES

La **Organización de Naciones Unidas (ONU)** estima que las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial. Del total de la tierra del mundo sólo el 2% es propiedad de las mujeres, y reciben únicamente el 1% del crédito para la agricultura. A pesar de representar más de un tercio de la población mundial, sólo el 30% de las mujeres rurales poseen tierras agrícolas, y no tienen acceso a los medios de producción.

Es necesario llevar adelante acciones que aseguren la *justicia de género en relación a la tierra*, fortaleciendo la capacidad de las mujeres y de sus organizaciones para defender sus derechos a la tierra y territorio. Esto incluye: garantizar la participación igualitaria en la toma de decisiones intra familiar y en la comunidad, asegurar ser parte del control de la misma y que los beneficios que de ésta deriven sean equitativos, entre otros.

El acceso por parte de las mujeres a la tierra, al agua segura, a créditos para la producción; su reconocimiento como tomadoras de decisiones, productoras de alimento y cuidadoras de la vida comunal, es fundamental para la soberanía alimentaria de las comunidades rurales.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES Y TIERRA (ODS)

Los ODS tienen como propósito poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. De sus 17 objetivos, cinco tratan directamente el tema Tierra relacionado con las personas y en particular con las mujeres. Esos objetivos son el 1, 2, 5 y 15, a continuación compartimos las metas específicas relacionadas a Tierra.



Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación.



Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.



Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.



Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Luchar contra:

- la desertificación,
- rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y
- procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

Seguridad Y Soberanía Alimentaria

“El hambre perpetúa la pobreza al impedir que las personas desarrollen sus potencialidades y contribuyan al progreso de sus sociedades”

Kofi Annan, ONU, 2002

CONCEPTOS: Soberanía Alimentaria vs Seguridad Alimentaria.

LA ALIMENTACIÓN COMO DERECHO CONSAGRADO

Desde sus inicios, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...” Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...”, y especificando “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”

Mientras que la seguridad alimentaria se refiere a garantizar el aprovisionamiento de alimentos, la soberanía alimentaria se entiende como la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.



CÓMO ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Para alcanzar la soberanía alimentaria, deberíamos tener en cuenta:

- **DISPONIBILIDAD** de alimentos a nivel local o nacional, tiene en cuenta la producción, las importaciones, el almacenamiento y la ayuda alimentaria.
- **ESTABILIDAD:** se refiere a solventar las condiciones de inseguridad alimentaria transitoria de carácter cíclico o estacional, a menudo asociadas a las campañas agrícolas, tanto por la falta de producción de alimentos en momentos determinados del año, como por el acceso a recursos de las poblaciones asalariadas dependientes de ciertos cultivos.
- **ACCESO Y CONTROL** sobre los medios de producción (tierra, agua, insumos, tecnología, conocimiento...) y a los alimentos disponibles en el mercado. La falta de acceso y control es frecuentemente la causa de la inseguridad alimentaria, y puede tener un origen físico (cantidad insuficiente de alimentos debido a varios factores, como son el aislamiento de la población, la falta de infraestructuras...) o económico (ausencia de recursos financieros para comprarlos debido a los elevados precios o a los bajos ingresos) de los alimentos. El consumo se refiere a que las existencias alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, a la diversidad, a la cultura y las preferencias alimentarias. También hay que tener en cuenta aspectos como la inocuidad de los alimentos, la dignidad de la persona, las condiciones higiénicas de los hogares y la distribución con equidad dentro del hogar.



- **CONSUMO Y UTILIZACIÓN BIOLÓGICA.** La utilización biológica está relacionada con el estado nutricional, como resultado del uso individual de los alimentos (ingestión, absorción y utilización). La inadecuada utilización biológica puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición. Con frecuencia se toma como referencia el estado nutricional de los niños y las niñas, pues las carencias de alimentación o salud en estas edades, tienen graves consecuencias a largo plazo y a veces permanentes.



PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN AMÉRICA LATINA DESDE LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR

Desde los inicios de la agricultura, las mujeres han desarrollado una función muy importante en el cuidado de las semillas, selección y domesticación de plantas, han preservado alimentos e inventado la dieta y la cocina, generando - a través de esto - uno de los referentes más importantes de cada una de las culturas y sociedades. Las mujeres, por tanto, tienen un doble rol: como enunciadoras de discursos alternativos sobre agricultura y alimentación por un lado, y como protagonistas de muchas experiencias concretas de resistencia a la "racionalización productivista", desde visiones muy vinculadas con el cuidado y lo colectivo.

Cuando de **SOBERANÍA ALIMENTARIA** hablamos, es importante asegurar la Agricultura Familiar, escuchar la voz de las mujeres, el fortalecimiento institucional de los grupos campesinos para que puedan desarrollar escala, aumentar las capacidades de las familias, comunidades y municipios. Producir, discutir y generar agenda en políticas que permitan alcanzar la disponibilidad, el acceso, el consumo y el buen aprovechamiento biológico.

Y aquí ponemos en consideración el concepto **TERRITORIO-CUERPO-TIERRA** como un entramado que significa que **SOMOS CUERPOS ARRAIGADOS A TERRITORIOS**; por lo tanto, lo que pase en los cuerpos *afecta a los territorios y viceversa*. El senti-pensar como aporte en la construcción de los conocimientos, lo que implica valorar y reconocer los afectos, las emociones, las relaciones humanas y con la naturaleza, presentes en todos los procesos que van configurando el territorio-cuerpo-tierra (Cabnal, 2010).

La **VALORACIÓN DEL CUIDADO**, es decir, de todos aquellos *procesos* –hasta ahora realizados mayormente por las mujeres debido a la construcción tradicional del género– que los cuerpos destinan para *garantizar la reproducción de la vida* y que implican energía, trabajo físico y gestión de relaciones interpersonales que sin duda son indispensables para procurar las condiciones materiales y simbólicas a favor de la agroecología y la soberanía alimentaria en los territorios.



Industrias extractivas, principales rasgos y derechos de las mujeres

Juan Pablo Bohoslavsky, experto de la ONU, recomendó una **LEGISLACIÓN COMPRENSIVA** basada en estándares internacionales de evaluación de impacto de DDHH, no solo sobre la consulta previa, sino sobre todo en materia de *consentimiento informado dirigido a los pueblos indígenas y campesinos afectados por el extractivismo y los megaproyectos.* ⁽¹⁾

El Fondo de Acción Urgente, en la publicación *Extractivismo en América Latina, Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*, señala: “El extractivismo es un modelo económico y político basado en la mercantilización y explotación desenfrenada de la naturaleza. En América Latina se ha profundizado a partir de la década de los noventa, debido al incremento de los precios de algunos minerales en el mercado internacional, el agotamiento de las principales reservas en el mundo y el dinamismo del flujo de las inversiones de las empresas extractivas (Maldonado y Urrea, 2014). En la región, la frontera extractiva se ha expandido rápidamente, generando presión sobre diversos ecosistemas estratégicos como las cabeceras de cuencas, la Selva Amazónica, páramos, glaciares, lagunas altoandinas, entre otros (OCMAL, 2014).

El extractivismo, como base del sistema capitalista ha establecido una división inter - nacional del trabajo que asigna a unos países el rol de importadores de materias primas para ser procesadas y a otros el de exportadores; esta división es funcional exclusivamente al crecimiento económico de los primeros, sin ningún reparo en la sustentabilidad de los proyectos, ni el deterioro ambiental y social generado en los países productores de materias primas.

(Fundación Rosa Luxemburg, et. al 2013).⁽²⁾

PRINCIPALES RASGOS DEL EXTRACTIVISMO EN AMÉRICA LATINA

- Las explotaciones por lo general son **LLEVADAS A CABO** por empresas privadas transnacionales y en ocasiones por empresas público-privadas. Los emprendimientos se realizan para satisfacer demandas de mercados globales y no las necesidades de comunidades locales; casi la totalidad de las ganancias quedan en manos de las empresas (Fundación Rosa Luxemburgo, et. al, 2014).
- **DEMANDA** un alto abastecimiento energético e hídrico, e implica la construcción de obras de infraestructura, especialmente cuando se trata de yacimientos nuevos, en zonas de difícil acceso (Acosta, et. al, 2013).





- **PRODUCE** daños ambientales irreversibles, contaminado el aire, los suelos, las fuentes hídricas y provocando grandes pérdidas de biodiversidad.
- **VIOLA** los derechos humanos de las comunidades afectadas, destruye sus formas de vida y economías tradicionales, convirtiéndolas en dependientes de mercados externos.
- **PRESENTA** las oportunidades laborales como uno de los mayores beneficios de los proyectos, sin embargo, la mano de obra que éstos demandan es reducida, temporal, precaria y casi exclusivamente masculina.
- **GENERA** la reprimarización de las economías latinoamericanas, en la que los países atraen la inversión extranjera para la extracción y producción de materias primas, debilitando otros sectores de sus economías.
- **CONDUCE** a una alta vulnerabilidad fiscal debido a la volatilidad de los precios de los recursos en el mercado internacional y además agudiza la deuda externa (Acosta, et. al, 2013).

IMPACTO EN LA VIDA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Como hemos señalado en apartados anteriores, el extractivismo conlleva a la devastación ambiental y a la precarización de las condiciones de vida de las poblaciones afectadas, violando sus derechos a la vida, a la salud, a una vivienda digna, a la propiedad, la alimentación, al trabajo y a gozar de un ambiente sano. Además, socava los derechos a la participación, a la protesta y a la libertad de expresión, de reunión y asociación. En este contexto es fundamental reconocer que, en sus diversas modalidades, el extractivismo opera mediante el saqueo y la apropiación neocolonial (ACOSTA, 2012) y afecta de manera particular la vida de las mujeres, especialmente aquellas indígenas y afrodescendientes.

Es decir, por una parte, subyace en él la dicotomía central de la modernidad colonial: la jerarquía dicotómica entre lo humano y lo no humano impuesta sobre los colonizados al servicio del hombre occidental (Lugones: 2010, 106); se asienta en el racismo estructural existente que se manifiesta en el despojo de territorios ancestrales, la negación de prácticas culturales y formas de cuidado del medio ambiente de los pueblos originarios. Esto ha significado además la denegación de sus derechos a la tierra, el territorio, la autodeterminación y a la participación, consagrados en el Convenio 169 de la OIT.



En el marco de los encuentros organizados por el programa Fortaleciendo a las Defensoras Ambientales, más de 130 mujeres integrantes de 35 organizaciones de Argentina, Bolivia y Paraguay, nos reunimos de manera virtual durante agosto y septiembre 2020, para generar intercambios y acompañarnos desde la sororidad entre compañeras indígenas, campesinas y urbanas .

Como defensoras ambientales de primera línea tenemos una mirada clara sobre las problemáticas y desafíos que impone el contexto actual, agravado por la irrupción del Covid-19 en nuestros países. La lucha por la defensa de nuestros territorios, por el acceso a la gestión del agua segura, por la seguridad y la soberanía alimentaria justa e igualitaria, y por una vida libre de violencias, se encuentran interconectadas. Cada reclamo particular no existe sin el otro.

Las participantes del encuentro finalizamos los intercambios con un pronunciamiento que articula nuestras demandas colectivas desde los territorios. A continuación, presentamos un resumen del mismo.

COMO DEFENSORAS AMBIENTALES



EXIGIMOS:

- **URGENTE** respuesta y protección del Estado frente a la vulneración de derechos y las amenazas que enfrentamos, exigimos respuesta a los gobiernos locales, provinciales, departamentales y nacionales a nuestras demandas históricas.
- **ATENCIÓN MÉDICA DIGNA** para nuestras comunidades por parte de los estados nacionales. Más presupuesto para políticas de salud para evitar que nuestras comunidades sigan privadas de este derecho humano.
- **REIVINDICACIÓN** de la medicina comunitaria tradicional de las comunidades.
- **ARMADO Y SANCIÓN** de leyes que reconozcan la violencia de género contra las mujeres indígenas y las defensoras ambientales y de derecho humanos que son criminalizadas.
- **ACOMPañAMIENTO, POLÍTICAS, MECANISMO Y PRESUPUESTO** para garantizar la protección de las mujeres ante casos de maltratos, violación, abusos, y otras instancias de violencia de género en nuestros países y nuestras comunidades. Establecer unidades móviles, centros de acompañamiento, entre otras medidas para la atención de estos casos.
- **GARANTÍA** del derecho al acceso a la tierra y al territorio y **REGLAMENTACIÓN** de leyes locales, provinciales o departamentales para aquellas zonas donde no están definidas las zonas rojas y amarillas de riesgo ambiental.
- **AUMENTAR** y **ADECUAR** leyes y presupuestos a nuestras demandas, descentralizando fondos. Exigimos que las leyes sean más justas, que haya inversiones en políticas públicas para dotarnos de agua limpia y materiales de seguridad, que haya apoyo para los pequeños productores, para las artesanías de los territorios.
- **RESPECTO** y **CUMPLIMIENTO** del derecho a la consulta previa, libre e informada y la determinación de los pueblos indígenas.
- **AUDITORÍA** y control a las empresas que ingresan a nuestros territorios. Que no se sigan otorgando permisos para industrias extractivistas.
- **RECONOCIMIENTO** e **IGUALDAD** de los pueblos indígenas y garantizar su acceso a la justicia, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, al acceso y gestión del agua, y a los derechos humanos.
- **EXIGENCIA DE ACCESO AL AGUA SEGURA** por parte de candidatos y funcionarios políticos. La falta de agua es crítica para nuestros huertos, para evitar incendios.



- **GARANTIZAR** nuestro derecho a la soberanía y la seguridad alimentaria que incluye leyes y políticas de apoyo a las ollas populares, huertos comunitarios, la defensa del agua en las comunidades.
- **RESPETO** a nuestras tierras comunitarias de origen, derecho a la tierra y el territorio como parte de nuestra cultura, educación, valores e identidades. Respeto a nuestro buen vivir, en armonía con la naturaleza: para nosotras el cuerpo es parte del territorio
- **TRATO HUMANIZADO y DIGNO** en nuestras fronteras. Somos un solo territorio, nuestras culturas ancestrales comparten la historia.
- **CESE de HOSTILIDADES** en nuestros países. Recuperación de la democracia y respeto por la voluntad popular.
- **JUSTICIA Y RESARCIMIENTO** por los daños causados por violación de derecho a la tierra y territorios. Investigación a las autoridades que otorgaron los permisos para los proyectos de muerte. Se exige que los responsables se hagan cargo del grado irremediable de impacto en la salud de los niños y niñas, se exige la judicialización.
- **PARALIZACIÓN PERMANENTE** de proyectos extractivistas de deforestación y contaminación en territorios indígenas, zonas rurales y barrios de localidades que provocan enfermedades y dañan el medioambiente.
- **AMPLIACIÓN DE SANCIONES** para funcionarios, empresarios, terratenientes, que llevan adelante procesos de muerte.
- **PENALIZACIÓN** a las empresas que están vulnerando el derecho a una vida libre de contaminación.
- **VISIBILIZAR** y ejercer la presión necesaria para judicializar a Porta Hermanos por la vulneración grave de derechos humanos en la contaminación del barrio.
- **UTILIZACIÓN DE LAS REDES DE VÍNCULO Y SORORIDAD** para seguir denunciando que los casos se conozcan en todos nuestros territorios y que llegue al poder político.
- **CANCELACIÓN** de acuerdos y convenios con China o cualquier otro país para realizar emprendimientos de latifundios y producción de forraje de cerdos.
- **REACTIVACIÓN ECONÓMICA** de las comunidades.



Conectadas y en resistencia: presentamos la plataforma de Justicia Ambiental y Género

Diciembre, 2020

En un año marcado por el distanciamiento social y el pase a la virtualidad, nos pone muy contentas anunciar el **lanzamiento de la Plataforma de Justicia Ambiental y Género**, una **herramienta para potenciar las voces de las defensoras ambientales**. Esta iniciativa forma parte del programa Fortaleciendo a las Defensoras Ambientales y está coordinada por Fundación Plurales en alianza con el Fondo de Mujeres del Sur , y es cofinanciado por la Unión Europea.

La Plataforma de Justicia Ambiental y Género **surge** como una iniciativa para **contribuir al fortalecimiento y la capacidad** de resiliencia de los grupos **de defensoras ambientales**, y para **potenciar sus estrategias de visibilización e incidencia**. Se busca **sistematizar información** en torno a las problemáticas socioambientales de los territorios del **Chaco Americano en Argentina, Bolivia y Paraguay**, y de las ecorregiones de la Puna y los Humedales en Argentina.

s una apuesta para continuar el trabajo desarrollado en el Observatorio de Justicia Ambiental entre los años 2014 y 2017 por el Fondo de Mujeres del Sur, la Fundación Plurales y el Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Indígena de Tarija (CCIMCAT). En aquel momento, el Observatorio realizó una cobertura de las principales problemáticas que afectaban a las defensoras en la ecorregión del Chaco Americano (Argentina, Bolivia y Paraguay). Actualmente, el **OJA se mantiene como un boletín informativo impreso para los grupos de Defensoras en el marco de la Plataforma de justicia ambiental y de género**.

Entre los productos que se generaron en el marco de la plataforma se encuentran una página web y una aplicación para dispositivos móviles.

La página web brinda una **cobertura actualizada del estado de situación de las demandas, las problemáticas, acciones comunes y propuestas** que desarrollan las defensoras ambientales y sus comunidades. Además, pueden encontrarse historias de cambio, videos, convocatorias y entrevistas. **La aplicación**, por su parte, se encuentra **disponible para uso interno de las activistas apoyadas por el programa**, y busca achicar las brechas de información y diálogo entre ellas.

En 2019, la plataforma se presentó a las organizaciones, en las visitas a cada una de ellas. También, se presentó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25), en Madrid, España. La presentación fue en el marco del evento paralelo “Mujeres Defensoras Ambientales y Cambio Climático: Estrategias de incidencia y resistencia ante el avance del modelo extractivista” realizado en el espacio de Euroclima Plus.

Una herramienta pensada con y para las organizaciones

A lo largo de estos meses, la iniciativa se fue enriqueciendo con el aporte de las activistas. **A través de los talleres, encuentros, presenciales y virtuales, las organizaciones sumaron sus propuestas** sobre los contenidos, visualización y criterios de seguridad.

La aplicación para dispositivos móviles permite a las activistas un mayor acceso a información relevante, y a su vez agiliza la difusión entre organizaciones, instituciones y actorxs articuladxs en defensa de sus derechos.

La plataforma sirvió como un **espacio para continuar el diálogo y aprendizajes en el nuevo contexto de distanciamiento social**. Durante este año, la aplicación fue utilizada por las organizaciones para difundir información segura y cuidados básicos sobre covid-19.

Con esta herramienta, **Fundación Plurales y el Fondo de Mujeres del Sur** y apuestan a **generar un diálogo continuo entre los grupos de defensoras ambientales, y potenciar sus capacidades** de incidencia en la agenda pública en defensa de sus derechos y los de sus comunidades.

¿Aún no entraste?

Visita la plataforma web en <http://plataformadefensorasambientales.org/>

Bibliografía y Referencias:

- <https://www.globalwitness.org/es/>
- <https://www.protectioninternational.org/es>
- <https://www.oxfam.org/es>
- www.fundeps.org/informe-cambio-climatico-americas/
- www.un.org/es/climatechange/un-climate-summit-2019.shtml
- www.plurales.org/cambio-climatico-industrias-extractivas-y-mujeres/
- www.fao.org/climate-change/es/
- www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/mitigacion-adaptacion-cambio-climatico/#:~:text=Las%20medidas%20de%20mitigaci%C3%B3n%20son,efectos%20derivados%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico.
- <https://www.ritimo.org/Acceso-al-Agua-y-estrategias-de-adaptacion-al-cambio-climatico-Auto>
- <https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/gender.shtml>
- https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml#:~:text=El%20art%C3%ADculo%20I.,su%20uso%20personal%20y%20dom%C3%A9stico.
- ILC - Estrategia 2016-2021:
- https://d3o3cb4w253x5q.cloudfront.net/media/documents/estrategia_regional_ilc_2016_2021.pdf
- FAO: www.fao.org/3/y4308s/y4308s04.htm
- "Acceso a la tierra: una obligación de derechos humanos" (Sofía Monsalve Suárez FIAN Internacional)
- Iniciativa Regional Tierra en los ODS: www.tierrayods.org
- <http://www.fao.org/3/mj760s/mj760s.pdf>
- Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos 3ra Edición, febrero de 2011.
- <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/21541/P21541.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>
- Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) en Centroamérica.
- Proyecto Food Facility Honduras
- www.pesacentroamerica.org
- www.ueffhonduras.org
- <http://www.fao.org/economic/ess/ess-fs/es/>
- Panorama de las seguridad Alimentaria y Nutricional en America Latina y el caribe.
- Desigualdades y sistemas alimentarios.
- <http://www.fao.org/3/CA2127ES/ca2127es.pdf>
- <https://www.noticiasfides.com/economia/extractivismo-experto-de-la-onu-recomienda-legislacion-clara-sobre-el-consentimiento-informado-397554>
- <https://cpalsocial.org/documentos/355.pdf>



© **Fundación Plurales** - Argentina 2020.

Datos de contacto:

Fundación Plurales: www.plurales.org

Fondo de Mujeres del Sur: www.mujiresdelsur.org

Plataforma de Comunicación de Defensoras Ambientales: [www.http://plataformadefensorasambientales.org/](http://plataformadefensorasambientales.org/)